



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El plasma es el suero o porción líquida que queda después de que se hayan removido los glóbulos rojos, las plaquetas y otros componentes celulares de la sangre.

Este líquido contiene agua, sales, anticuerpos, otras proteínas y usualmente se utiliza en terapias para personas con deficiencias del sistema inmune, otras enfermedades o quemaduras.

Cuando una persona tiene una infección, su organismo reacciona creando anticuerpos para defenderse. Una vez que la persona se recupera, esos anticuerpos quedan almacenados en el plasma durante semanas o incluso años.

Un porcentaje de las personas recuperadas de COVID-19 poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que podrían beneficiar a quienes están cursando la enfermedad. A través de su donación solidaria, se puede realizar la terapia de transfusión de plasma convaleciente y de esta manera ofrecer una posible nueva alternativa para el tratamiento del Coronavirus.

Resulta importante resaltar que no todos los pacientes que hayan cursado la enfermedad están capacitados para donar el plasma, ya que muchos no cuentan con la cantidad necesaria de anticuerpos para realizar la extracción. Por eso es de vital importancia que se presenten la mayor cantidad de recuperados para donar.

Durante la primera ola de Covid-19 la donación de plasma fue un tratamiento que permitió salvar vidas. En la actualidad nuestra provincia presenta un leve ascenso de casos y junto a la llegada del frío, el sistema sanitario provincial debe estar preparado para afrontar la inminente llegada de una "segunda ola" tomando, previamente, todas las medidas que estén a su alcance.

Por tal motivo, consideramos urgente que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, implemente una nueva "Campaña Solidaria de Donación de Plasma" en la provincia, comunicando de forma masiva en los diferentes medios oficiales y privados, para concientizar acerca de la importancia de la donación y difundir el mensaje de la necesidad de la donación de plasma por parte de los pacientes convalecientes recuperados de COVID-19, para ayudar a recuperar a quienes transitan la enfermedad.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, implemente de manera urgente una nueva "Campaña Solidaria" para volver a incentivar la donación de Plasma en el territorio provincial, y de esta manera ayudar y estar preparados para ayudar, a los pacientes que padecen la enfermedad de COVIDO-19.

Artículo 2°.- De forma.